

CSA126821

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

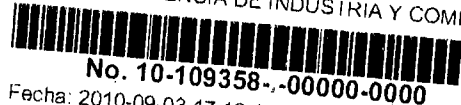


PCT

DELEGATURA PROPIEDAD

División de Nuevas C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358-00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10
Tra. 11 PATENTE IYI
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR. NULVASC
Eve: 378 FASE NACIONAL
Folios: 49

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

10-109358

21. EXPEDIENTE No.

COMPOSICIONES EFERVESCENTES

54. TITULO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

DOMICILIO

NEW YORK, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74. APODERADO

JUAN PABLO CADENA SARMENTO

22. BOGOTÁ, D.C.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358-00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue New York, NY
10022, US.Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de
América.Lugar de Constitución: Estados Unidos de
América.

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Calle 70ª #4 – 41, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

80.410.337 TP 57492

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura
de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).

4

INVENTOR (ES)
(72)Nombre: Michael PRENCIPE, Richard ROBINSON, Rajnish KOHLI, Peter
SANTARPIA, James R. BROWN, Richard SULLIVAN.Dirección: 39 Spruce Street Princeton Junction, NJ 08550, US; 51 Ketchum Road
Belle Mead, NJ 08502, US; 15 Joshua Drive Hillsborough, NJ 08844, US; 71
Woodbury Road Edison, NJ 08820, US; 224 W. Grant Avenue, Edison, NJ
08820, US; 29 Brittany Court, Atlantic Highlands, NJ 07716, US
(respectivamente).

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América.

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No.

PCT/US2009/033299

Fecha

06.02.2009

Publicación Internacional No.

WO 2009/100272 A3

Fecha

13.08.2009

6 Título (54): COMPOSICIONES EFERVESCENTES

(Folio 52)

7 Clasificación Internacional (51):

8 Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

US

06.02.2008

61/027,430

SI ☒NO ☐

9 Comprobante de pago No. 10-56.204; 10-67.723; 10-60.554; 10-56.206; 10-60.604

Fecha 03-09-2010

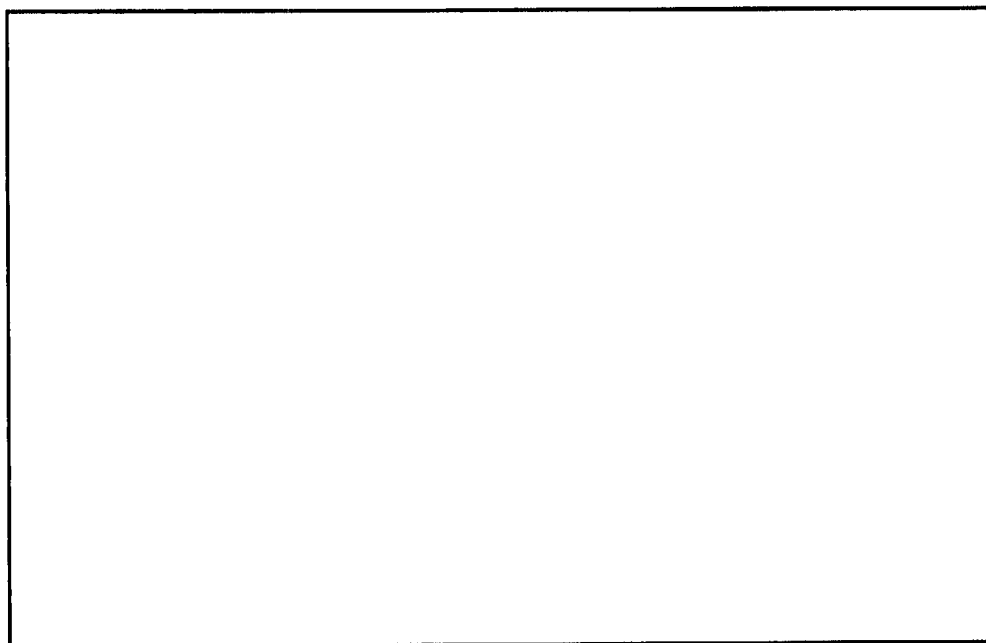
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

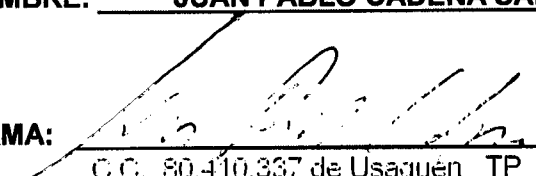
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 554.000
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros: - Comprobante(s) de pago de la tasa por concepto de Reivindicaciones adicionales \$ 468.000 (18*\$26.000).

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:  C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

113 9377

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 56,204
FECHA : JULIO 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358-00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ERIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754367	80662466	08/07/2010	62,176,200.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN 554,000.00
			TOTAL : \$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

113 832 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 60,604
FECHA : JULIO 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASLNACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

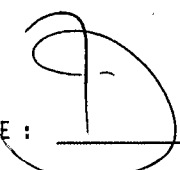
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754327	90662492	26/07/2010	34,117,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI
			TOTAL : \$ 26,000.00

SON: VEINTISEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

113037
5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 56,206

FECHA : JULIO 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80662466	08/07/2010	62,176,200.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	52,000.00
99		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,000.00
		TOTAL :	\$ 52,000.00

SON: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

113 837
6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 60,554

FECHA : JULIO 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358-00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Lvs: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80662492	26/07/2010	34,117,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 130,000.00

SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 67,723

FECHA : 9609018 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10

Dep. 2020 DIR.NULVASCH

Tra. 11 PATENTEEYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 49

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Val. Pago
EDILARD A CASTRO LIDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062/34327	325652493	13/09/2010	35,204,000.00

**** CONCEPTO ****

CH. T. PRESTADOR	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00
	TOTAL :	\$ 250,000.00

SON: OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE DATA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

8

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
13 August 2009 (13.08.2009)

(10) International Publication Number
WO 2009/100272 A3

(51) International Patent Classification:

A61K 8/36 (2006.01) A61K 9/46 (2006.01)
A61K 8/02 (2006.01) A61K 31/194 (2006.01)
A61Q 11/00 (2006.01) A61P 1/02 (2006.01)
A61K 31/198 (2006.01)

(21) International Application Number:

PCT/US2009/033299

(22) International Filing Date:

6 February 2009 (06.02.2009)

(25) Filing Language:

English

(26) Publication Language:

English

(30) Priority Data:

61/027,430 2 February 2008 (02.02.2008) US

(71) Applicant (for all designated States except US): COL-GATE-PALMOLIVE COMPANY [US/US]; 300 Park Avenue, New York, NY 10022 (US).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): PRENCIPE, Michael [US/US]; 39 Spruce Street, Princeton Junction, NJ 08550 (US). ROBINSON, Richard [US/US]; 51 Keichum Road, Belle Mead, NJ 08502 (US). KOHLI, Rajnish [GE/US]; 15 Joshua Drive, Hillsborough, NJ 08844 (US). SANTARPIA, Peter [US/US]; 71 Woodbury Road, Edison, NJ 08820 (US). BROWN, James, R. [US/US]; 224 W. Grant Avenue, Edison, NJ 08820 (US). SULLIVAN, Richard [US/US]; 29 Brittany Court, Atlantic Highlands, NJ 07716 (US).

(74) Agent: TRAUT, Donald, L., Colgate-Palmolive Company, Patent Department, 909 River Road, Piscataway, NJ 08855 (US).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HE, HU, IE, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LI, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, PQ, PS, PU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HP, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, ML, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GU, GQ, GW, ML, MP, NE, SN, TD, TG).

Published:

- with international search report (Art. 21(3))
- before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments (Rule 48.2(h))

(88) Date of publication of the international search report:
3 December 2009

(54) Title: EFFERVESCENT COMPOSITIONS

(57) Abstract: The present invention is directed to effervescent compositions comprising a basic amino acid.



WO 2009/100272 A3

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad
Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
13 de Agosto de 2009 (13.08.2009)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2009/100272 A3

(51) Clasificación Internacional de Patentes:

A61K 8/36 (2006.01) A61K 9/46 (2006.01)
A61K 8/02 (2006.01) A61K 31/194 (2006.01)
A61Q 11/00 (2006.01) A61P 1/02 (2006.01)
A61K 31/198 (2006.01)

(21) Numero de Solicitud Internacional:

PCT/US2009/033299

(22) Fecha de Presentación Internacional:

06 de Febrero de 2009 (06.02.2009)

(25) Lenguaje de entrega: Inglés

(26) Lenguaje de Publicación: Inglés

(30) Datos de la Prioridad:

61/027,430 06 de Febrero de 2008 (06.02.2008) EU

(71) Solicitante (para todos los Estados designados menos los Estados Unidos): **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** [EU/EU]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (EU).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (solo para los Estados Unidos): **PRENCIPE, Michael** [EU/EU]; 39 Spruce Street Princeton Junction, NJ 08550 (EU); **ROBINSON, Richard** [EU/EU]; 51 Ketchum Road Belle Mead, NJ 08502 (EU); **KOHLI, Rajnish** [GB/EU]; 15 Joshua Drive Hillsborough, NJ 08844 (EU); **SANTARPIA, Peter** [EU/EU]; 71 Woodbury Road Edison, NJ 08820 (EU); **BROWN, James, R.** [EU/EU]; 224 W. Grant Avenue, Edison, NJ 08820 (US); **SULLIVAN, Richard** [EU/EU]; 29 Brittany Court, Atlantic Highlands, NJ 07716 (EU).

(74) Agente: **TRAUT, Donald, L.**; Colgate-Palmolive Company 909 River Road P.O. Box 1343 Piscataway, NJ 08854 (EU).

(81) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HP, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LF, LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TH, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección regional disponible): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IS, IT, LT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicado:

- con el informe internacional de búsqueda (Art. 21(3))
- Antes de la fecha límite para modificar las reivindicaciones y volver a publicar en el evento de recibir dichas modificaciones (Regla 48.2(h)).

Fecha de publicación del reporte internacional de búsqueda:

3 de Diciembre 2009

(54) Título: COMPOSICIONES EFERVESCENTES

(57) Resumen: Composiciones efervescentes que comprenden un aminoácido básico.

COMPOSICIONES EFERVESCENTES

[0001] Esta solicitud reivindica el beneficio de la solicitud de Patente Estadounidense N° 61/027.430 registrada el 8 de febrero de 2008, cuyos contenidos se incorporan aquí a título de referencia.

Campo de la invención

[0002] La invención se refiere a composiciones efervescentes orales para higiene que comprenden un aminoácido básico.

Antecedentes de la invención

[0003] Los polvos y comprimidos efervescentes son bien conocidos en el arte y por lo general "burbujean" al agregarse al agua. Tales materiales efervescentes fueron utilizados en diferentes áreas con múltiples propósitos. Por ejemplo, ALKA-SELTZER de Bayer Corporation puede usarse para la administración de una cantidad cualquiera de medicamentos para diferentes indicaciones, tales como cefalea, indigestión, meteorismo, calambres estomacales y acidez estomacal. El uso de productos efervescentes para la administración oral de medicamentos presenta la ventaja que evita la deglución de cápsulas o cápsulas que constituye una dificultad para las personas de edad avanzada y niños pequeños. Los productos efervescentes también pueden incluir saborizantes que pueden ocultar el sabor de muchos medicamentos. En varios estudios también se determinó que el uso de polvos efervescentes para la administración de medicamentos también aumenta la absorción de los principios activos.

[0004] La efervescencia por lo general es producida por la reacción de un ácido con una sal de carbonato para liberar dióxido de carbono. Por ejemplo, el ácido cítrico puede reaccionar con bicarbonato de sodio para formar dióxido de carbono, agua y citrato de sodio. Considerando los beneficios de productos efervescentes para la

administración de medicamentos, es deseable desarrollar mejoras en tales formulaciones. Dado que las formulaciones efervescentes pueden contribuir al deterioro dental, es favorable desarrollar composiciones efervescentes que no sólo eviten tal deterioro, sino también traten o reviertan tales efectos y se utilicen para el tratamiento de trastornos de bucales.

Síntesis de la invención

[0005] La presente invención incluye composiciones efervescentes que comprenden una sal fisiológicamente aceptable de un aminoácido básico, una fuente de ácido y una sal de carbonato soluble, en las que cuando la composición se disuelve en un solvente, p. ej., agua, se libera dióxido de carbono y se solubiliza sustancialmente la sal del aminoácido.

[0006] Como "sal de carbonato soluble" se considera cualquier sal formada por ácido carbónico o dióxido de carbono disuelto que es suficientemente soluble para reaccionar con el ácido en las concentraciones provistas. En una solución acuosa, el ión de carbonato, el ión de bicarbonato, el dióxido de carbono y el ácido carbónico forman un equilibrio dinámico. El concepto "carbonato" como se lo utiliza aquí así por lo general incluye las formas de bicarbonato (HCO_3^-) y carbonato (CO_3^{2-}) y mezclas de las mismas, salvo especificación en contrario. Las sales de carbonato solubles incluyen, p. ej., carbonato de potasio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio y bicarbonato de sodio. La presente invención incluye formas efervescentes sólidas, tales como comprimidos, polvos y granulados, así como también composiciones efervescentes que comprenden dentífricos no acuosos o de bajo contenido de agua en tubo individual o dentífricos de bajo contenido de agua y alternativamente composiciones separadas o en tubos duales, en los que el ácido y el carbonato se mantienen separados hasta el uso.

12

[0007] La invención provee así en una realización, un producto efervescente (Composición 1.0) que comprende un aminoácido básico en forma libre o en forma de sal fisiológicamente aceptable, una fuente de ácido y una sal de carbonato soluble.

[0008] En algunas realizaciones, el aminoácido básico puede presentarse en forma de sal de carbonato o de bicarbonato, en cuyo caso también puede usarse el total o una parte de la sal de carbonato como componente soluble de la invención.

[0009] La invención además incluye las siguientes composiciones:

1.1 Composición 1.0 donde el aminoácido básico es arginina, lisina, citrulina, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos y/o combinaciones de estos.

1.2 Composición 1.0 o 1.1, donde el aminoácido básico presenta la configuración-L.

1.3 Cualquiera de las composiciones precedentes se provee en forma de una sal de un di- o tri-péptido que comprende el aminoácido básico.

1.4 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico es arginina.

1.5 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico es L-arginina.

1.6 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es un carbonato.

1.7 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es un bicarbonato.

1.8 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es bicarbonato de arginina.

1.9 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico existe en una cantidad correspondiente a aproximadamente 1% en peso a aproximadamente 10% en peso del peso total de la composición, calculándose el peso del aminoácido básico en forma de base libre.

1.10 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal ácida se seleccionó de ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico y ácido fumárico.

1.11 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal ácida es ácido cítrico.

1.12 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprenden además una segunda sal básica se seleccionó de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio y carbonato de potasio.

1.13 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal básica es bicarbonato de potasio.

1.14 Cualquiera de las composiciones precedentes que produce dióxido de carbono cuando se disuelve en un solvente, p. ej., agua.

1.15 Cualquiera de las composiciones precedentes que es comestible después de la disolución en un solvente, p. ej., agua.

1.16 Cualquiera de las composiciones precedentes que se disuelve en saliva para formar dióxido de carbono.

1.17 Cualquiera de las composiciones precedentes que se disuelve en la cavidad oral.

1.18 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprende además fluoruro, o una fuente de ión fluoruro.

1.19 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprenden una fuente de ión fluoruro seleccionada de fluoruro estannoso, fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, monofluorofosfato de sodio, fluorosilicato de sodio, fluorosilicato de amonio, fluoruro de amina, fluoruro de amonio y combinaciones de los mismos.

1.20 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprende además un antiséptico o un antimicrobiano.

1.21 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprende una antiséptica o antimicrobiana seleccionada de triclosán, extractos de hierbas y aceites esenciales (p. ej., extracto de romero, timol, mentol, eucaliptol, salicilato de metilo), antisépticos bisguanida (p. ej., clorohexidina, alexidina o octenidina), compuestos de

amonio cuaternarios (p. ej., cloruro de cetilpiridinio), antisépticos fenólicos, hexetidina, yoduro de povidona, delmopinol, (5-n-octanoil-3'-trifluorometil-salicilanilida) "salifluor", iones metálicos (p. ej., sales de zinc, por ejemplo, citrato de zinc), sanguinaria, própolis y antibióticos.

1.22 Cualquiera de las composiciones precedentes que es un enjuague bucal.

1.23 Cualquiera de las composiciones precedentes que es apto para consumir, es decir, consumible.

1.24 Cualquiera de las composiciones precedentes que neutraliza acidez estomacal, p. ej., un antiácido.

1.25 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprende además ingredientes adicionales seleccionados de agentes analgésicos, agentes antipiréticos, agentes antiinflamatorios, opiáceos y vitaminas.

1.26 Cualquiera de las composiciones precedentes que comprenden ácido acetilsalicílico, ibuprofeno, acetaminofeno y medicaciones que son psicotrópicos, anti-hipertensivos, anti-espasmódicos, anti-microbianos, antibióticos, anti-virales, anti-retrovirales, anti-fúngicos, anti-depresivos, estimulantes, anti-histamínicos, ansiolíticos, tricíclicos, sedantes, benzodiazepinas, hipnóticos, estabilizadores de estados anímicos, codeína, inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina, anti-alérgicos, fenotiazina, quimioterapéuticos, aminas, inhibidores de monoamina oxidasa, anti-carcinógenos, analgésicos, relajantes musculares, preparaciones con cornezuelo, anti-colinérgicos, anti-inflamatorios, preparaciones anti-gota, soporíferos, preparaciones hormonales, supresores de apetito, analgésicos, relajantes musculares, opiáceos y combinaciones de los mismos.

1.27 Cualquiera de las composiciones precedentes en forma de un polvo o un granulado.

1.28 Cualquiera de las composiciones precedentes 1.0-1.26 en forma de un dentífrico donde la fuente del ácido es separada de la sal de carbonato soluble antes del uso.

15

1.29 Composición 1.28 que es un producto de componente dual, de modo tal que el componente que comprende la fuente del ácido y el componente que comprende la sal de carbonato soluble son envasados en compartimentos separados, pero administrados en conjunto.

1.30 Composición 1.28 que es una composición con bajo contenido de agua o una composición sin agua.

[0010] La composición 1.28 donde ya sea la fuente del ácido o la sal de carbonato soluble es encapsulada de modo tal que durante el uso se romperá la cápsula y la fuente del ácido y la sal de carbonato soluble reaccionarán para liberar dióxido de carbono. En otra realización de la presente invención, se provee la composición 2.0 que comprende cualquiera de las composiciones 1.0 - 1.26 en forma de comprimido.

[0011] La presente invención también incluye las siguientes composiciones:

2.1 De la composición 2.0 que comprende además un lubricante.

2.2 De la composición 2.0 o 2.1 que comprende un lubricante seleccionado de estearato de magnesio, benzoato de sodio, polietilenglicol, ácido adípico y combinaciones de los mismos.

2.3 De la composición 2.0 - 2.2 que comprende además un aglutinante.

2.4 De la composición 2.0 - 2.3 que comprende un aglutinante seleccionado de dextrosa, sorbitol, xilitol, lactosa y combinaciones de los mismos.

[0012] La presente invención asimismo incluye el método 3.0, un método para (i) reducir o inhibir la formación de caries dentales, (ii) reducir, reparar o inhibir lesiones en el esmalte previas a las caries, p. ej., como las detectadas mediante fluorescencia cuantitativa inducida por luz (QLF) o medición de conductancia eléctrica (ECM), (iii) reducir o inhibir la desmineralización y promover la remineralización de las piezas dentales, (iv) reducir la hipersensibilidad de las piezas dentales, (v) reducir o inhibir gingivitis, (vi)

promover la curación de úlceras o cortes en la boca, (vii) reducir los niveles de bacterias que producen ácido, (viii) aumentar los niveles relativos de bacterias arginolíticas, (ix) inhibir la formación de biopelículas microbianas en la cavidad oral, (x) elevar y/o mantener el pH de la placa a niveles de al menos un valor de pH 5,5, (xi) reducir la acumulación de placa, (xii) limpiar los dientes y la cavidad oral, (xiii) inmunizar los dientes contra bacterias cariogénicas, (xiv) reducir la erosión, (xv) aumentar la salud sistémica y/o (xvi) tratar o inhibir la sequedad bucal, que comprende aplicar una composición de la invención a la cavidad oral de un paciente con necesidad de ello.

[0013] La invención asimismo comprende los siguiente métodos:

3.1 Método 3.0 donde la composición de 1.0 - 2.4 se disuelve en un solvente antes de la aplicación a la cavidad oral.

3.2 De cualquiera de los métodos anteriores, donde la composición de 1.0 - 2.4 se disuelve en agua.

3.3 De cualquiera de los métodos anteriores, donde la composición de 1.0 - 2.4 se disuelve en saliva en la cavidad oral.

3.4 De cualquiera de los métodos anteriores, donde la composición de 1.0 - 2.4 es mantenida en la cavidad oral durante al menos 5 segundos y luego es expelida.

3.5 De cualquiera de los métodos anteriores, donde la composición de 1.0 - 2.4 es deglutida.

[0014] Otras realizaciones de la presente invención serán evidentes para un experto en el arte.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

[0015] La efervescencia por lo general resulta de la reacción de un ácido y un carbonato en agua para producir dióxido de carbono. El ácido puede, por ejemplo, seleccionarse de ácidos orgánicos tales como ácido cítrico, málico, tartárico, adípico y fumárico y mezclas de los

mismos. Los carbonatos incluyen carbonatos de aminoácidos, p. ej., bicarbonato de arginina, así como carbonatos alcalinos, p. ej., tal como bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio y bicarbonato de potasio. Se encontró sorprendentemente que las sales de aminoácidos básicos no sólo pueden usarse como una sal básica, sino que tales sales de aminoácidos básicos también son conllevan beneficios a la cavidad oral.

[0016] Sin la intención de estar limitado por una teoría particular, se cree que en la cavidad oral los aminoácidos básicos son metabolizados por ciertos tipos de bacterias, p. ej., *S. sanguis* que no son cariogénicas y compiten con bacterias cariogénicas, tal como *S. mutans*, por la ubicación en las piezas dentales y en la cavidad oral. Las bacterias arginolíticas pueden usar arginina y otros aminoácidos básicos para producir amoníaco, aumentando así el valor de pH de su entorno, mientras que las bacterias cariogénicas metabolizan azúcar para producir ácido láctico que tiende a reducir el pH de la placa y a desmineralizar las piezas dentales, produciendo en última instancia las cavidades. Se cree que el uso de una composición de la invención puede producir un relativo aumento de las bacterias arginolíticas y una relativa reducción de las bacterias cariogénicas, resultante en un valor pH más alto de la placa.

[0017] Los aminoácidos básicos que pueden usarse en las composiciones y los métodos de la invención no sólo incluyen aminoácidos básicos de existencia natural, tal como arginina, lisina y histidina, sino también cualquier aminoácido básico que presenta un grupo carboxilo y un grupo amino en la molécula, que son solubles en agua y proveen una solución acuosa con un pH de aproximadamente 7 o mayor. De manera acorde, los aminoácidos básicos incluyen, pero sin ser limitativo, arginina, lisina, citrulina, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos o combinaciones de los mismos. En una realización particular, el aminoácido básico es seleccionado de

D

arginina, citrulina y ornitina, de preferencia arginina, por ejemplo, l-arginina.

[0018] Las composiciones de la invención se utilizan en la boca y en forma opcional pueden ser ingeridos y por lo tanto las sales para ser usadas en la presente invención deben ser seguras para tal uso, en las cantidades y concentraciones provistas. Las sales adecuadas incluyen sales conocidas en el arte como sales aceptables para uso farmacéutico que por lo general se consideran fisiológicamente aceptables en las cantidades y concentraciones provistas. Las sales fisiológicamente aceptables incluyen aquellas derivadas de ácidos o bases inorgánicos u orgánicos aceptables para uso farmacéutico, por ejemplo sales de adición de ácidos que forman un anión fisiológicamente aceptable, p. ej., un clorhidrato o sal de bromuro y sales de adición de bases formadas por bases que forman un acción fisiológicamente aceptable, por ejemplo aquellas derivadas de metales alcalinos, tal como potasio y sodio o de metales alcalinotérreos, tal como tal como calcio y magnesio. Las sales fisiológicamente aceptables pueden obtenerse utilizando procedimientos estándar conocidos en el arte, por ejemplo, al hacer reaccionar un compuesto suficientemente básico, tal como una amina, con un ácido adecuado brindando un anión fisiológicamente aceptable. Una sal preferida es un bicarbonato, p. ej., bicarbonato de arginina.

[0019] En diferentes realizaciones, el aminoácido básico existe en una cantidad de aproximadamente 0,5% en peso a aproximadamente 50% en peso del peso total de la composición, de aproximadamente 1% en peso a aproximadamente 10% en peso del peso total de la composición, por ejemplo aproximadamente 1,5% en peso, aproximadamente 3,75% en peso, aproximadamente 5% en peso, o aproximadamente 7,5% en peso del peso total de la composición.

[0020] Si los polvos efervescentes de la presente invención pueden de manera opcional incluir fluoruro o una fuente de ión fluoruro p. ej., cuando se formulan para ser

disueltas en un solvente a efectos de ser usados como un enjuague bucal. Puede emplearse una amplia variedad de materiales que brindan un ión fluoruro como fuentes de fluoruro soluble en las presentes composiciones. Se encuentran ejemplos de materiales adecuados para entregar iones de fluoruro en las Patentes Estadounidenses N° 3.535.421, de Briner et al.; N° 4.885.155, de Parran, Jr. et al. y N° 3.678.154, de Widdar et al., incorporadas aquí a título de referencia. Las fuentes representativas de iones fluoruro incluyen, pero sin ser limitativo, fluoruro estannoso, fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, monofluorofosfato de sodio, fluorosilicato de sodio, fluorosilicato de amonio, fluoruro de amina, fluoruro de amonio y combinaciones de los mismos. En determinadas realizaciones la fuente de ión fluoruro incluye fluoruro estannoso, fluoruro de sodio, monofluorofosfato de sodio así como mezclas de los mismos. Por lo tanto, tales polvos efervescentes también pueden contener una fuente de iones de fluoruro o un ingrediente que provee flúor en cantidades suficientes para entregar aproximadamente 25 ppm a aproximadamente 25.000 ppm de iones de fluoruro, por lo general al menos aproximadamente 500 ppm, p. ej., aproximadamente 500 a aproximadamente 2000 ppm, p. ej., aproximadamente 1000 a aproximadamente 1600 ppm, p. ej., aproximadamente 1450 ppm. Las fuentes de ión fluoruro pueden agregarse a las composiciones de la invención a un nivel de aproximadamente 0,01% en peso a aproximadamente 10% en peso en una realización o de aproximadamente 0,03% en peso a aproximadamente 5% en peso y en otra realización de aproximadamente 0,1% en peso a aproximadamente 1% en peso de la composición en otra realización. Los valores del peso de las sales de fluoruro para proveer el nivel apropiado de ión fluoruro variarán obviamente sobre la base del peso del contraión en la sal.

[0021] Los polvos efervescentes de la presente invención también pueden comprender compuestos antisépticos y antimicrobianos, p. ej., triclosan, extractos de hierbas y aceites esenciales (p. ej., extracto de romero, timol,

mentol, eucaliptol, salicilato de metilo), antisépticos de bisguanida (p. ej., clorohexidina, alexidina o octenidina), compuestos de amonio cuaternarios (p. ej., cloruro de cetilpiridinio), antisépticos fenólicos, hexetidina, yoduro de povidona, delmopinol, (5-n-octanoil-3'-trifluorometil-salicilanilida) "salifluor", iones metálicos (p. ej., sales de zinc, por ejemplo, citrato de zinc), sanguinaria, própolis y antibióticos. Tales compuestos antisépticos y antimicrobianos son deseables cuando los polvos efervescentes de la presente invención se formularon para disolverse en un solvente para formar un enjuague bucal.

[0022] Los polvos efervescentes de la presente invención también pueden incluir uno o más medicamentos u otros principios activos, p. ej., ácido acetilsalicílico, acetaminofeno y medicaciones que son psicotrópicos, anti-hipertensivos, anti-espasmódicos, anfetaminas, anti-microbianos, antibióticos, anti-virales, anti-retrovirales, anti-fúngicos, anti-depresivos, estimulantes, anti-histamínicos, ansiolíticos, tricíclicos, sedantes, benzodiazepinas, hipnóticos, estabilizadores de estados anímicos, codeína, inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina, anti-alérgicos, fenotiacina, quimioterapéuticos, aminas, inhibidores de monoamina oxidasa, anti-carcinógenos, analgésicos, relajantes musculares, preparaciones con cornesuelo, anti-colinérgicos, anti-inflamatorios, preparaciones anti-gota, soporíficos, preparaciones hormonales, supresores de apetito, analgésicos, relajantes musculares y opiáceos.

[0023] Los polvos efervescentes de la presente invención también pueden incluir uno o más agentes saborizantes. Los agentes saborizantes que se utilizaron en la práctica de la presente invención incluyen, pero sin constituir limitación alguna, aceites esenciales, así como diversos aldehídos, ésteres, alcoholes saborizantes y materiales similares. Los ejemplos de los aceites esenciales incluyen aceites de menta verde, menta, gaulteria, sasafrás, clavo de olor, salvia, eucalipto, mejorana, canela, limón, lima, pomelo y naranja. También

son útiles los productos químicos como mentol, carvona y anetol. En determinadas realizaciones se usan aceites de menta y de menta verde. Diferentes ácidos y bases para producir efervescencia también pueden ser agentes saborizantes, tal como ácido cítrico y ácido málico.

[0024] El agente saborizante es incorporado en la composición oral en una concentración de aproximadamente 0,1 a aproximadamente 5% en peso y aproximadamente 0,5 a aproximadamente 1,5% en peso. La dosificación del agente saborizante en la dosis individual de la composición oral de cuidado bucal (es decir, una dosis individual) es de aproximadamente 0,001 a 0,05% en peso y en otra realización de aproximadamente 0,005 a 0,015 % en peso.

[0025] Los polvos efervescentes de la presente invención pueden comprimirse en forma de comprimido, p. ej., para crear un formato de dosis individual a ser agregado a un solvente. Los métodos para producir comprimidos y las composiciones generales de los comprimidos son bien conocidos en el arte. Los comprimidos por lo general contienen aglutinantes que son conocidos por un experto en el arte. De preferencia, los aglutinantes son solubles e incluyen, p. ej., dextrosa, sorbitol, xilitol y lactosa. De preferencia, la cantidad de aglutinante permite que el comprimido sea suficientemente sólido para ser manipulado, suave como para desintegrarse al ser introducido en un solvente y lo suficientemente seco para ser estable.

[0026] Los comprimidos también pueden comprender un lubricante para ayudar a la expulsión del comprimido de la prensa. Tales lubricantes son conocidos por un experto en el arte e incluyen estearato de magnesio, benzoato de sodio, polietilenglicol y ácido adípico.

[0027] En una realización de la presente invención un comprimido efervescente puede ser colocado directamente en la boca para que se disuelva y forme un enjuague bucal.

Ejemplo 1

[0028] Se forma una composición en polvo de acuerdo con lo siguiente:

Bicarbonato de arginina - 50% en peso
 Ácido cítrico - 50% en peso

Ejemplo 2

[0029] Se forma una composición en polvo de acuerdo con lo siguiente:

Bicarbonato de arginina - 40% en peso
 Ácido cítrico - 50% en peso
 Carbonato de sodio - 10% en peso

Ejemplo 3

[0030] Se agregaron 0,5 gramos de ácido acetilsalicílico a 10 gramos de las composiciones de los Ejemplos 1 o 2 y se presionan para conformar un comprimido.

Ejemplo 4

[0031] Un comprimido preparado de acuerdo con el Ejemplo 2 se disuelve por efervescencia en 20 ml de agua fría. El comprimido se desintegra al cabo de 2 minutos y es consumido por un individuo.

Ejemplo 5

[0032] Se prepararon composiciones en polvo de acuerdo con las formulaciones enunciadas en la Tabla 1.

Tabla 1

Ingrediente	5-A	5-B	5-C	5-D	5-E	5-F
Bicarbonato de sodio	10%	10,5%				
Bicarbonato de arginina	10,3%	20,8%		10%	15,3%	10,1%
L-Arginina			20,0%	10,3%	20%	30%
Carbonato de sodio	30,8%	20%				
Carbonato de potasio			26,3%	26%	10,2%	5,4%
Sucralosa	0,7%	0,6%	0,8%	0,6%	0,8%	0,6%



SLS	0,3%	0,2%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
CPC	0,1%	0,1%			0,1%	
Triclosano					0,1%	0,2%
Fluoruro de sodio	2,2%	2,2%	0,7%	0,7%		0,7%
Ácido cítrico	38%	38%	43,7%	43,9%	43,9%	43,4%
Saborizante, color y solvente	7,6	7,6%	8,2%	8,2%	9,3%	9,3%

Ejemplo 6

[0033] 1 gramo de las composiciones del Ejemplo 5 se agregó a una cantidad de 15 a 30 ml de agua. Se produce la efervescencia de los polvos y se disuelven en agua al cabo de 2 minutos. Un individuo usa la solución resultante como un enjuague bucal.

Ejemplo 7

[0034] Los polvos del Ejemplo 5 son presionados para conformar comprimidos de 3 gramos cada uno, con un diámetro de 20 mm.

Ejemplo 8

[0035] Un comprimido del Ejemplo 7 se disuelve en aproximadamente 15 - 30 ml de agua, permitiendo la efervescencia y disolución. Se permite que las partículas no solubles precipiten. La solución es agitada por un individuo para suspender las partículas no solubles para obtener un enjuague bucal y luego de beber, la mantiene en la cavidad oral durante 30 segundos antes de expeler la solución. El individuo repite el procedimiento a diario durante un mes y observa que el enjuague bucal reduce la hipersensibilidad de las piezas dentales y trata la sequedad bucal.

Ejemplo 9

[0036] Se prepara una composición en polvo con la siguiente formulación:

74

Carbonato de potasio	-	20,5%
Ácido cítrico	-	45,5%
Saborizante, color y solvente	-	3%
SLS	-	0,5%
Edulcorante	-	0,5%
Aminoácido básico	-	30%

Ejemplo 10

[0037] Las composiciones del Ejemplo 8 son presionadas formando comprimidos de 3 gramos de peso cada uno.

Ejemplo 11

[0038] Un individuo coloca los comprimidos del Ejemplo 8 en su boca y permite la efervescencia con líquido, p. ej., saliva, en la cavidad oral. El individuo agita la solución resultante en la boca durante 30 segundos y luego expule la solución de la cavidad oral.

Ejemplo 12

[0039] Se prepara una composición dentífrica efervescente dual de acuerdo con la siguiente formulación:

Componentes Ingredientes	B	
	A	% en
	% en peso	peso
Glicerina (95%)	13	10
Sorbitol	-	8
Laurilsulfato de sodio	3	-
Betaína (30% soluc.)	2	-
Pluronic F-127	-	1,5
Goma de xantano	0,7	0,6
Laponita D	-	0,6
Saborizante	1,15	1,15
Fluoruro de sodio	0,486	-
Hexafluorosilicato de sodio	-	0,239
Dióxido de titanio	0,3	-
Pirofosfato tetrasódico	0,6	-
Sacarina sódica	0,3	-

75

Bicarbonato de arginina	10	-
Espesante de sílice	2	2,5
Capsaicina(1,0% soluc.)	2	-
Sílice abrasivo	23	35
Ácido o-fosfórico (70%)	-	3,4
Pirofosfato de ácido sódico	-	1,5
Pigmento azul	-	0,0125
Agua desionizada	c.s.	c.s.

Los componentes A y B son envasados de modo tal que el ácido fosfórico en B no reacciona con el bicarbonato de arginina en A antes del uso. Cuando el producto es administrado y usado, se combinan A y B, y se libera el dióxido de carbono.

Reivindicaciones

1. Una composición efervescente que comprende un aminoácido básico en forma libre o en forma de sal fisiológicamente aceptable, una fuente de ácido y una sal de carbonato soluble.

2. La composición de la reivindicación 1 donde el aminoácido básico es arginina, lisina, citrulina, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos y/o combinaciones de estos.

3. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el aminoácido básico presenta la configuración-L.

4. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el aminoácido básico es arginina.

5. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el aminoácido básico se presenta en forma de un carbonato.

6. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el aminoácido básico es bicarbonato de arginina.

7. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la fuente del ácido se seleccionó del grupo que consiste de ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico y ácido fumárico.

8. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la fuente del ácido es ácido cítrico.

28

9. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la sal de carbonato soluble se seleccionó de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio, carbonato de potasio, bicarbonato de arginina y combinaciones de estos.

10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la sal de carbonato soluble es bicarbonato de potasio.

11. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que produce dióxido de carbono cuando está disuelto en un solvente.

12. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la composición es comestible.

13. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que se disuelve en saliva para liberar dióxido de carbono.

14. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que se disuelve en la cavidad oral.

15. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además fluoruro o una fuente de ión fluoruro.

16. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además un compuesto antiséptico o antimicrobiano.

17. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que es un enjuague bucal.

B

18. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que neutraliza la acidez estomacal.

19. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además ingredientes adicionales seleccionados de agentes analgésicos, agentes antipiréticos, agentes antiinflamatorios, opiáceos y vitaminas.

20. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores en forma de un comprimido.

21. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además un lubricante.

22. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende además un aglutinante.

23. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores en forma de un polvo o un granulado.

24. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores en forma de un dentífrico donde la fuente del ácido es separada de la sal de carbonato soluble antes del uso.

25. La composición de la reivindicación 24 que es un producto de componente dual, de modo tal que el componente que comprende la fuente del ácido y el componente que comprende la sal de carbonato soluble son envasados en compartimientos separados, pero se administran juntos.

29

26. La composición de la reivindicación 24 que es una composición de bajo contenido de agua o una composición sin agua.

27. La composición de la reivindicación 24 donde ya sea la fuente del ácido o la sal de carbonato soluble son encapsuladas de modo tal que durante el uso se romperá la cápsula y la fuente del ácido y la sal de carbonato soluble reaccionarán para liberar dióxido de carbono.

28. Un método para (i) reducir o inhibir la formación de caries dentales, (ii) reducir, reparar o inhibir lesiones en el esmalte previas a las caries, p. ej., como las detectadas mediante fluorescencia cuantitativa inducida por luz (QLF) o medición de conductancia eléctrica (ECM), (iii) reducir o inhibir la desmineralización y promover la remineralización de las piezas dentales, (iv) reducir la hipersensibilidad de las piezas dentales, (v) reducir o inhibir gingivitis, (vi) promover la curación de úlceras o cortes en la boca, (vii) reducir los niveles de bacterias que producen ácido, (viii) aumentar los niveles relativos de bacterias arginolíticas, (ix) inhibir la formación de biopelículas microbianas en la cavidad oral, (x) elevar y/o mantener el pH de la placa a niveles de al menos un valor de pH 5,5, (xi) reducir la acumulación de placa, (xii) limpiar los dientes y la cavidad oral, (xiii) inmunizar los dientes contra bacterias cariogénicas, (xiv) reducir la erosión, (xv) aumentar la salud sistémica y/o (xvi) tratar o inhibir la sequedad bucal, que comprende aplicar la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 - 27 a la cavidad oral de un individuo con necesidad de ello.

**Resumen**

La presente invención se refiere a composiciones efervescentes que comprenden un aminoácido básico.

71

*APOSTILLE**(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)*

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
EMILY LANG
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
EMILY LANG, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 4TH DAY OF MAY 2010
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A392819
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



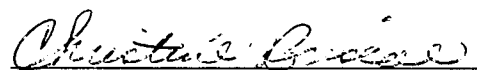
A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. P. Sidamon-Eristoff".

Certificate Number: 117038491

Verify this certificate at

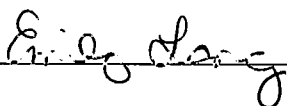
http://www1.state.nj.us/TYTF_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

I, Christine Briscoe, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of United States Patent Application Serial No. 60/027,430 filed February 8, 2008, and all corresponding United States non-provisional and foreign patent applications, all divisional, continuation, reissue and reexamination applications of the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres.



Christine Briscoe
Patent Administrator
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 29 day
of April 2010

x 

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

33

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, Rajnish Kohli, Richard Scott Robinson, Ralph Peter Santarpia III, James R. Brown, Richard J. Sullivan, and Michael Prencipe (below referred to as ASSIGNOR(S)), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent was filed in the United States Patent and Trademark Office as Application Serial No. 60/027,430, on February 8, 2008 the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled "Effervescent Compositions;" and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid Patent Application and all corresponding patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional patent applications which claim priority to the aforesaid Patent Application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: February 8, 2008
(date of filing)

734

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 23rd day of MARCH 2009.

[Signature]
Rajnish Kohli
15 Joshua Drive
Hillsborough, New Jersey 08844-3009

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 23 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 20 day of March 2009.

[Signature]
Richard Scott Robinson
51 Ketchum Road
Belle Mead, New Jersey 08502

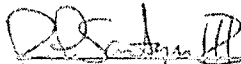
State of New Jersey
County of Middlesex

On this 20 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

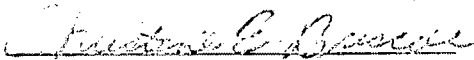
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 24 day of March 2009



Ralph Peter Santarpia III
71 Woodbury Road
Edison, New Jersey 08820

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 24 day of March 2009 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.


NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

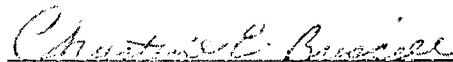
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 20 day of March 2009



James R. Brown
224 W. Grant Avenue
Edison, New Jersey 08820

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 20 day of March 2009 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.


NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

76

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 20 day of March 2009

[Signature]

Richard J. Sullivan
26 Brittany Court
Atlantic Highlands, New Jersey 07716

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 20 day of March 2009 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 28 day of March 2009

[Signature]

Michael Prencipe
39 Spruce St.
Princeton Junction, New Jersey 08550

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 28 day of March 2009 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]

NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

37

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL del documento de cesión de solicitud de patente a
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
EMILY LANG
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
EMILY LANG, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 4 DE MAYO DE 2010
7. POR: Andrew P. Sidamon-Eristoff

Tesorero del Estado

8. NO: A392819

9. SELLO/TIMBRE

10. FIRMA

(SELLO)

(FIRMA)

Número de Certificado: 117038491

Verifique este certificado:

https://www1.state.nj.us/TITLE_StandingCert/JSF/Verify_Cert.jsp

38

6548-00-CO-01-OC

Yo, Christine Briscoe, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, declaro que la copia anexa al presente es una fotocopia verdadera de la cesión de la Solicitud de Patente de Estados Unidos Serial No. 61/027,430 presentada el 8 de Febrero de 2008 y todas las solicitudes de patente de Estados Unidos no provisionales y extranjeras correspondientes, todas las solicitudes divisionales, de continuación, reexpedición y reexaminación de la solicitud de los, y todas las patentes o derechos comparables otorgados de ahora en adelante en los Estados Unidos y todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana con Relación a Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualquier otro acuerdo internacional al cual los Estados Unidos de América se apegan.

(Firma)
Christine Briscoe
Administrador de Patentes
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado
Ante mi este día 29
de abril de 2010

(firma)

Hay un Sello que Dice:
EMILY LANG
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
MI COMISIÓN VENCE
NOVIEMBRE 30, 2013

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, Nosotros, Rajnish FOHLI, Richard Scott ROBINSON, Ralph Peter SANTARPIA III, James R. BROWN, Richard J. SULLIVAN y Michael PRENCIPE (en adelante referido como CEDENTES), residentes, respectivamente, como se establece adelante, ha hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos como Solicitud Provisional Serial No. 61/027,430 presentada el 8 de Febrero de 2008 nombrando al cedente(s) como inventor(es), y titulada "COMPOSICIONES EFERVESCENTES"; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y sede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (dejado referida como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORRA, POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTE(S), por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, u cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTE(S) por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTE(S) garantizan que los CEDENTE(S) tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTE(S) no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTE(S) acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTE(S) por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después que el CEDENTE(S) ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: Febrero 8, 2008
(Fecha de presentación)

47

No. de expediente de abogado: 8548-00-00

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 23 de marzo de 2009.

(Firma)

Rajnish KOHLI
15 Joshua Drive
Hillsborough, NJ 08844

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 23 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de marzo de 2009.

(Firma)

Richard ROBINSON
51 Ketchum Road
Belle Mead, NJ 08502

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 20 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

41

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 24 de marzo de 2009.

(Firma)

Ralph Peter SANTARPIA III
71 Woodbury Road
Edison, NJ 08820

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 20 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de marzo de 2009.

(Firma)

James R. Brown
224 W. Grant Avenue
Edison, NJ 08820

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 20 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

42

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de marzo de 2009.

(Firma)

Richard J. Sullivan
29 Brittany Court
Atlantic Highlands, NJ 07716

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 25 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 25 de marzo de 2009.

(Firma)

Michael Prencipe
39 Spruce St.
Princeton Junction, NJ 08550

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 25 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

Apostille

(Convention de La Hays du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

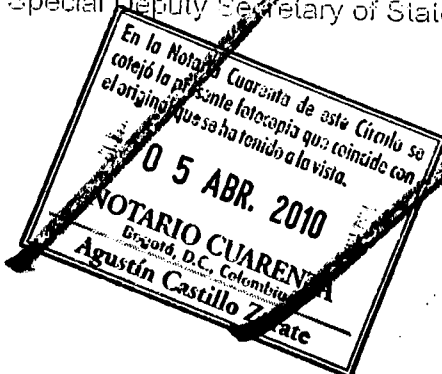
Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi

Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombre(s) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistirse, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mi (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm demands, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute my power in whole or in part and to revoke my substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in New York, N.Y.

this OCT 29 2001 day of 2001

Signature

SCOTT E THOMPSON

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK



41

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí
a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida por un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &

ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

TRADEMARK

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is
included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

COUNTY

ROSIE S. DIZON

Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

Hoy de de , comparecieron
ante mí

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

a quien (es) conozco y me consta que (ellos) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declaran que otorgan el mismo para los
fines y propósitos que en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest executed
the foregoing document and he (they) declared he
(they) grant(s) the document for the uses and purposes
therein expressed.

Notario Público (sello)

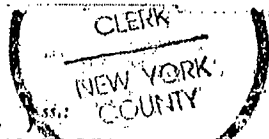
Es la Notaría Cuarenta de este (Circulo se
colgó la presente fotocopia por principio de
el original que se ha tenido a la vista.
05 ABR 2010
NOTARIO CLARENTE
Agustín Castillo Zarate

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

State of New York
County of New York



252373

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Rosie S. Dizon

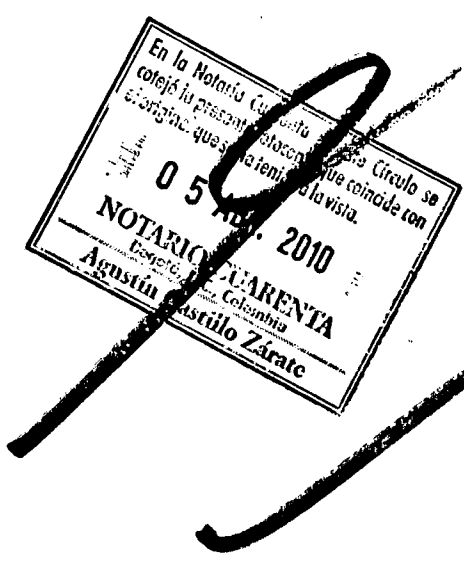
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



APOSTILLE

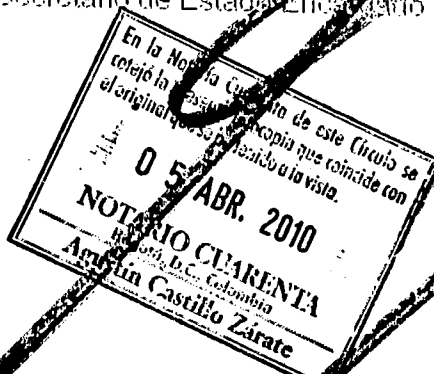
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma

(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



48

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

Rosie S. Dizon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello
oficial este

30 de Octubre de 2001
TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Official del Condado de Cortes Suprema, Condado do New York





GAVIRI A

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 9725

País: Departamento: Municipio: Corregimiento o/o Inspección de Policía:

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 32^a

Datos del interito

Apellidos y nombres completos

CASTRO DUQUE RAMIRO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción

Año 2004

Mes 10

Día 30

Hora

04:10 PM

Número de certificado de defunción

A- 2094375^a

Presunción de muerte

Luzado que profirió la sentencia

Fecha de la sentencia

Año

Mes

Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial ☐Certificado Médico ☒

ANDRÉS DÍAZ CAMPOS.-

R.M. No. 72982662

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

EDGAR DAVID REGINO H.

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2004

Mes 11

Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza

BLANCA LUCIA VALLEJO RESTREPO

NOTARIA 32^a

PADRES: ALFONSO CASTRO

ESPACIO PARA NOTAS

MERCEDES DUQUE

OTARIA 32

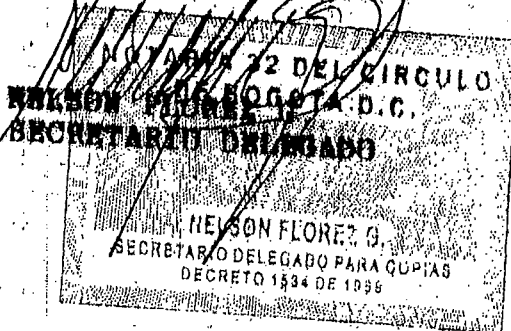
INCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

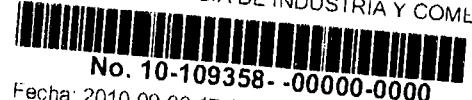
CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 55.622.47.....
que expido en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 17 NOV 2004.....



113834

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109358-00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:12:10 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tia. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49



LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	10-109358
	Solicitud internacional	PCT/US2009/032299
	Fecha inicio fase nacional	08/09/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

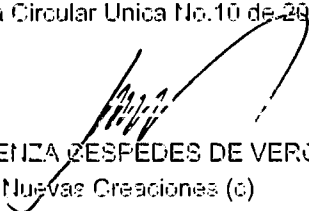
Nº 1 2028

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA ZEPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

17 SET. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
adpa11